



## Resolución de Alcaldía N° 182-2022-A-MPC

Cajamarca, 25 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 372 – 2021 – MPC – OGPP - UP, de la Unidad de Presupuesto donde solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional en su Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en el Artículo 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de conformidad con el Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", indica; el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2022- EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, mediante Informe N° 372-2022-MPC-OGPP-UP de la Unidad de Presupuesto, solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca" y propone a los integrantes de dicha Comisión, conforme a sus atribuciones y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, la Unidad de Presupuesto brindara el apoyo técnico a la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en merito a lo expuesto, y a lo facultado en el numeral 6 del Art. 20°, 39° y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca", la misma que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Presidente





Resolución de Alcaldía N° 182-2022-A-MPC

Cajamarca, 25 de mayo de 2022.

- Jefe de la Unidad de Presupuesto Miembro
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Miembro
- Jefe de la Unidad Programación Multianual de Inversiones Miembro
- Jefe de la Unidad de Preinversión Miembro
- Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional Miembro
- Procurador Público Municipal Miembro
- Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales Miembro
- Secretario General Miembro
- Director de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Miembro
- Gerente Municipal Miembro
- Director de la Oficina General de Administración Miembro
- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales Miembro
- Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Miembro
- Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo de Personas Miembro
- Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Bienestar Social y Salud Ocupacional Miembro
- Gerente de Infraestructura Miembro
- Subgerente de Estudios y Proyectos Miembro
- Subgerente de Obras Miembro
- Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras Miembro
- Subgerente de Proyectos Menores y Maquinaria Miembro
- Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial Miembro
- Gerente de Viabilidad y Transporte Miembro
- Gerente de Desarrollo Económico Miembro
- Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Histórico Miembro
- Gerente de Desarrollo Social Miembro
- Gerente de Desarrollo Ambiental Miembro
- Gerente de Seguridad Ciudadana Miembro



Artículo Segundo. - ENCARGAR a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca" el cabal desarrollo de las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General e Planeamiento y Presupuesto la notificación de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, conformada en el Artículo Primero de la Presente Resolución

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.municaj.gob.pe/>) Regístrese y comuníquese.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL